

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno - verano), destinada al uso del personal de servicio afectado a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

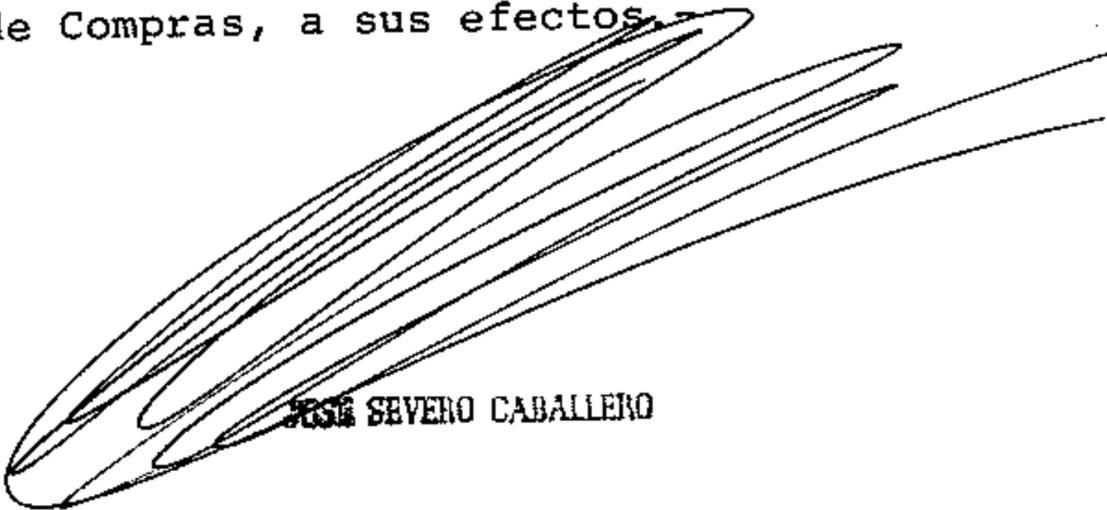
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 28/31.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000.-), de la siguiente manera:

A 132.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 18.000 a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERO CABALLERO